



Resolución Directoral

N° 4802-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 15 de noviembre de 2024

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI, Informe N° 016-2024-UGEL-SM/AGP/EEI, suscrito por la especialista de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (202) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, ha identificado centros poblados con demanda de atención educativa para la **Instalación de un nuevo PRONOEI**, y contando con presupuesto como producto del cierre de PRONOEI debido a que no existe metas de atención ni condiciones, como también baja meta de atención y está será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE) cercano.

Que, mediante RVM N° 036 -2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de resolución de creación de PRONOEI.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31638, para el año Fiscal 2023”, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, aprueban la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Cuadro de Asignación del Personal – CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín.





Resolución Directoral

N° 4802-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Martín, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2.1. de la RVM N° 036 -2015-MINEDU como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional (o la que haga sus veces) de la UGEL San Martín realice las acciones pertinentes a su cargo con el fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE





Resolución Directoral

N° 4802-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



ANEXO 03 PRONOEI QUE SE CREAN

N°	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención (N° de niños)
01	Niños en acción	Entorno Comunitario	Ciclo I	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	San Martín	San Martín	Chazuta	Barrio San Pedro	Jr. Cabo Alberto Leveau	15
02	Los Capullitos	Entorno Comunitario	Ciclo I	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	San Martín	San Martín	Chazuta	Chazuta	Jr Sargento Lores	8
03	Los Pastorcitos De Belen	Entorno Comunitario	Ciclo I	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	San Martín	San Martín	Banda de Shilcayo	Asociación de Vivienda Villa San Luis	Jr. Estoraque cuadra 4	8
04	Gotias De Amor	Entorno Familiar	Ciclo I	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	San Martín	San Martín	Morales	San Alejandro	Jr. San José cuadra 2 Lote 2	8

(1) Tipo de Gestión: Pública de Gestión Directa.

(2) Entidad Gestora: Sector Educación



Documento Nro: 008-2024677153. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d833edbbu157cE48c9Madd7Fe2b3f52d52c1>